

HECHO

RELEVANTE

EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

23 de mayo 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.** (en adelante “EWT” o “la Sociedad” indistintamente).

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

En las siguientes páginas se reproduce el texto íntegro de la comunicación de convocatoria y se facilita el acceso a la información complementaria.



CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

23 y 26 de junio de 2017

Por los acuerdos del Consejo de Administración de **EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.**, adoptados en sus sesiones de 31 de marzo y 8 de mayo de 2017, se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social, (Barcelona), c/Agricultura nº 106, a las 10:00 horas del día 23 de junio de 2017, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el 26 de junio de 2017, en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Informe del Presidente de la Comisión de Auditoría a la Junta.

Segundo.- Aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2016 del grupo consolidado de EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración ese mismo ejercicio.

Sexto.- Ampliación de capital por importe máximo de 3.018.673.-€ mediante aportación no dineraria. Emisión de un máximo de 3.018.673 acciones de 1.-€ de valor nominal cada una, con prima de emisión de 1,549.-€ por cada acción, por lo que el tipo de emisión es de 2,549.-€ por acción. Supresión del derecho de suscripción preferente. Consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.



Séptimo.- Ampliación de capital por importe máximo de 421.693.-€ mediante aportación no dineraria. Emisión de un máximo de 421.693 acciones de 1.-€ de valor nominal cada una, con prima de emisión de 1,549.-€ por cada acción, por lo que el tipo de emisión es de 2,549.-€ por acción. Supresión del derecho de suscripción preferente. Consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Octavo.- Ampliación de capital por capitalización de créditos. Ampliación de capital por importe de 3.305.649.-€ mediante compensación de varios créditos. Emisión de 3.305.649 acciones de 1.-€ de valor nominal cada una, con prima de emisión de 1,54819.-€ por cada acción, por lo que el valor total de la emisión será de 2,54819.-€. Modificación de los Estatutos Sociales (artículo 5) a fin de su adaptación a la nueva cifra de capital social que se obtenga del aumento de capital mediante compensación de créditos

Noveno.- Renovación de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición y tenencia de autocartera.

Décimo.- En lo menester, revocar autorizaciones anteriores y volver a facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario y conforme el artículo 297.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para acordar en una o varias veces el aumento del capital social.

Decimoprimer.- Aprobar la retribución de los administradores para el ejercicio 2016.

Decimosegundo.- Cese y nombramiento de cargos.

Decimotercero.- Delegación de facultades en los miembros del Consejo de Administración.

Decimocuarto.- Ruegos y Preguntas

Decimoquinto.- Aprobación del acta de la sesión.

Derecho de información.

- 1) En relación a los puntos **segundo, tercero y cuarto** del Orden del Día, conforme prevé el artículo 272.2 de la LSC, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a su aprobación, el informe de gestión y el del auditor de cuentas.



- 2) En relación al punto **sexto** del orden del día se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social y pedir entrega o envío gratuito de los siguientes informes y documentos:
 - a.- Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del Informe justificativo sobre la misma conforme el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital;
 - b.- Informe de experto independiente referido a la valoración de la aportación no dineraria conforme al artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital;
 - c.- Informe del Consejo de Administración a los efectos del artículo 300 de la referida Ley.

- 3) En relación al punto **séptimo** del orden del día se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social y pedir entrega o envío gratuito de los siguientes informes y documentos:
 - a.- Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del Informe justificativo sobre la misma conforme el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital;
 - b.- Informe de experto independiente referido a la valoración de la aportación no dineraria conforme al artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital;
 - c.- Informe del Consejo de Administración a los efectos del artículo 300 de la referida Ley.

- 4) En relación al punto **octavo** del orden del día se hace constar el derecho de todos los socios de examinar en el domicilio social y pedir entrega o envío gratuito de los siguientes informes y documentos:
 - a.- El Informe del Consejo de Administración a los efectos del artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital.
 - b.- Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del Informe sobre la misma conforme el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital.



c.- Certificación del auditor de cuentas de la Sociedad a los efectos del artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

5) En cuanto al punto **décimo** del Orden del Día, cualquier socio podrá pedir a la Sociedad la entrega o el envío gratuito del informe justificativo correspondiente. Asimismo, lo tendrá, también, a su disposición en el domicilio social.

En Barcelona a 22 de mayo de 2017.- Jaume Sanpera Izoard, Presidente del Consejo de Administración y Javier Condomines Concellón, Secretario del Consejo de Administración.

Información complementaria a la Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Los documentos relativos a la Junta General Ordinaria de Accionistas pueden consultarse en la página web de la Sociedad: <https://www.eurona.com/espacio-inversor/#convocatorias>.

En dicho apartado de la web de la Sociedad podrán consultar:

1. En relación a la Ampliación de Capital por importe máximo de 3.018.673.-€ mediante aportación no dineraria:

a.- Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del Informe justificativo sobre la misma conforme el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital;

b.- Informe de experto independiente referido a la valoración de la aportación no dineraria conforme al artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital;

c.- Informe del Consejo de Administración a los efectos del artículo 300 de la referida Ley.

2. En relación a la Ampliación de Capital por un importe máximo de 421.693.-€ mediante aportación no dineraria:

a.- Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del Informe justificativo sobre la misma conforme el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital;



b.- Informe del experto independiente referido a la valoración de la aportación no dineraria conforme al artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital.

c.- El Informe del Consejo de Administración a los efectos del artículo 300 de la referida Ley;

3. En relación a la Ampliación de Capital por un importe máximo de 3.305.649.-€ mediante compensación de varios créditos:

a.- El Informe del Consejo de Administración a los efectos del artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital;

b.- Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del Informe sobre la misma conforme al artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital;

c.- Certificación del auditor de cuentas de la Sociedad a los efectos del artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital;

La Sociedad comunica su previsión de celebración de la Junta General en segunda convocatoria.

En caso de no poder asistir los accionistas pueden delegar su voto rellenando el documento que encontrarán en: <https://www.eurona.com/espacio-inversor/#convocatorias> y enviándolo a la dirección de correo: atencionalaccionista@eurona.net

En Barcelona, a 23 de mayo de 2017

Jaume Sanpera Izoard

Presidente del Consejo de Administración